

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Departamento de Ciencias Económicas

Nombre de la Carrera¹: CONTADOR PÚBLICO

Nombre de la Asignatura²: Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable

Código: 2534

Ciclo Lectivo: 2024

Cuatrimestre³: Primero-Segundo

Profesor/a a Cargo: Horacio D. Casabé



FORMULARIO Nº 2

1- PROGRAMA DE ⁴ Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable Código: 2534

2- CONTENIDOS MÍNIMOS⁵

Sesenta y cuatro horas de este Seminario estarán destinadas a la revisión y abordaje especializado de los siguientes contenidos temáticos que ya se han visto en asignaturas previas: Ética profesional. Órganos y Poderes del Estado. Empresa y comerciante. Sociedades y agrupaciones empresarias: procesos de sindicatura. Concursos y quiebras. Procedimientos tributarios: autoridades de aplicación y diferentes jurisdicciones.

Las treinta y dos horas restantes corresponden a la PPS y estarán destinadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el trayecto formativo. Se desarrollarán bajo la modalidad de ejercicios de simulación, formalizándose a través del Trabajo Integrador de Aplicación (TIdA) en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público.

Este Seminario requiere el conocimiento teórico y práctico previo de todas las materias anteriores en correlatividad de la carrera.

3- CARGA HORARIA:

- 3.1 Carga horaria total: 96 (noventa y seis) horas.
- 3.2 Carga horaria semanal: 6(seis) horas.
- 3.3 Carga horaria total de la PPS: 32 horas
- 3.4 Las 64 horas restantes corresponden al "Espacio de Distribución Flexible", atribuibles al área "Jurídica", con la siguiente discriminación: 48 horas de teoría y 16 horas de práctica.

4- SÍNTESIS DEL MARCO REFERENCIAL DEL PROGRAMA

4.1 -EL PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA

A través de las actividades de enseñanza teórica y prácticas generales y de la PPS previstas para esta asignatura se pretende que el alumno adquiera las siguientes competencias:

- Conocimiento experto de la actuación del Contador Público en procesos judiciales (peritajes, concursos y quiebras) y en órganos societarios (sindicatura).
- Habilidad para integrar ese conocimiento a situaciones de la vida real.
- Capacidad de planificar la labor profesional en las cuestiones judiciales y societarias antes mencionadas.
- Comportamiento profesional ético (responsabilidad y calidad del trabajo).
- Motivación para el aprendizaje y la actualización continuos.
- Comunicación efectiva de su labor profesional (argumentación y producción de textos)

La PPS se desarrollará de acuerdo con el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada y del Reglamento del Trabajo Integrador de Aplicación (TIdA).

4.2 -LOS PRERREQUISITOS DE APRENDIZAJE O CONOCIMIENTOS PREVIOS QUE SUPONE DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN Y ARTICULACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS



FORMULARIO Nº 2

Este Seminario requiere el conocimiento teórico y práctico previo de todas las materias anteriores en correlatividad de la carrera. Es absolutamente necesario que los estudiantes que llegan al Seminario tengan una dotación consolidada de esos conocimientos, ello para estar en condiciones, tanto de afrontar el aprendizaje especializado de los contenidos profesionalizantes de esta asignatura, especialmente los vinculados con el ámbito forense, como de encarar la resolución de los problemas, casos o incidentes que se les plantearán en el marco de la PPS.

4.3 -LA RELEVANCIA DE LA TEMÁTICA A ABORDAR EN EL CONTEXTO DE LA CARRERA;

La inclusión del Seminario en el Plan de Estudios de Contador Público permite contar con una asignatura dentro del currículo, en la cual se aplican, de manera integrada, conocimientos previos a situaciones concretas que suelen verificarse en la vida profesional.

Esta asignatura, junto con el otro Seminario, ponen en perspectiva de acción los conocimientos disciplinares y completan el modelado de la primera formación profesional de los estudiantes de la carrera.

4.4 -LOS ASPECTOS DE LA TEMÁTICA QUE SE VAN A PRIORIZAR

Los aspectos que se han de priorizar durante el desarrollo del Seminario, versaran sobre cuestiones que hacen al ejercicio profesional de Contador Público, como auxiliar de justicia y como asesor de poderes públicos y privados.

4.5 -CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE A JUICIO DEL DOCENTE FACILITE LA COMPRENSIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO

El proyecto de trabajo del Seminario es una contribución a fortalecer las capacidades del alumno de la carrera de Contador Público con miras al futuro ejercicio de su profesión. A tal fin se propone dirigir el enfoque de los recursos y materiales de enseñanza a la aplicación integrada de los conocimientos adquiridos, la reflexión sobre la realidad profesional y las habilidades demandadas y la toma de decisiones con fundamentación.

4.6 -METODOLOGÍA EN LA CUAL SE DESARROLLARÁN LAS CLASES TEÓRICAS

Las clases teóricas a cargo del Profesor Titular y/o adjuntos proveerán una revisión y abordaje especializado de contenidos sustantivos del Plan de Estudios, esencialmente los que son requeridos para la actuación judicial y societaria del Contador Público.

4.7 - METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁN LAS CLASES PRÁCTICAS

Las clases prácticas tienen dos instancias: una primera, en la que se formarán equipos de alumnos para trabajar los temas y cuestiones que sean asignados por el cuerpo docente y otra segunda, que será cubierta por el desarrollo individual de la PPS. La PPS se ejecutará de acuerdo con el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada y del Reglamento del Trabajo Integrador de Aplicación (TIdA).

5-OBJETIVO ESTRUCTURAL /FINAL DEL PROGRAMA⁶

A través de estas actividades (teóricas y prácticas) se pretende que el alumno logre:

- a) Aplicar e integrar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la trayectoria curricular previa al espacio final de integración con situaciones y casos de aplicación del ejercicio profesional.
- b) Identificarse con las relaciones interpersonales que se dan en un ambiente laboral.



FORMULARIO Nº 2

- c) Conocer y comprender las tecnologías y formas de organización que se están utilizando actualmente en el ejercicio de la profesión.
- d) Aplicar los conocimientos adquiridos en la Universidad a la resolución de problemas concretos y de incidentes críticos profesionales.
- e) Ejercitar un comportamiento profesional ético (responsabilidad y calidad del trabajo)

6-UNIDADES DIDÁCTICAS⁷

UNIDAD Nº 1 – ÉTICA PROFESIONAL

Contenidos temáticos:

La profesión de Contador Público: su ubicación en la universidad y en la realidad cotidiana. El ejercicio de la profesión de contador público. Antecedentes. Otras profesiones de ciencias económicas.

Reglamento de las profesiones. Decreto 5.103/45, Ley 20.488. Organismos profesionales. Ley 466/2000 C.A.B.A. y Ley 20.476. Ley 10.620 y 12.724 P.B.A. Regímenes arancelarios de los profesionales en ciencias económicas. Decreto-Ley 16.638/57. Ley 24.432.

Otras organizaciones de asociación voluntaria.

Fundamentos filosóficos de la ética y la moral profesional, su aplicación. Códigos de ética. Tribunales de Ética. Normas que rigen su funcionamiento. Ética profesional, civil y penal. Deberes y obligaciones profesionales. Responsabilidades en el ejercicio profesional.

El nuevo Código Civil y Comercial y sus efectos en la disciplina contable. Aspectos destacados de la unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Análisis comparativo de la Ley 26.994 con el Código de Comercio precedente.

<u>Objetivos:</u> Tomar conocimiento del ejercicio profesional en el ámbito federal, nacional y provincial y de las normas que regulan su funcionamiento, con especial énfasis en las incumbencias profesionales.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas:

Orientación conceptual y bibliográfica sobre el contenido de la unidad a cargo del cuerpo docente.

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con criterio pedagógico. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último, se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales.

El contenido de la unidad también puede ser utilizado para formular un ejercicio de simulación dentro del régimen de PPS.

Bibliografía Específica:

- Argentina (1945). *Decreto 5.103* Reglamentación del Ejercicio de las Profesiones de Doctores en Ciencias Económicas, Contadores Públicos Nacionales y Actuarios.
- Argentina (1973). *Ley 20.488* Normas referentes al ejercicio de las Profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas.
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2000). *Ley 466* y sus modificaciones Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA.
- Argentina (1973). *Ley* 20.476 Creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Provincia de Buenos Aires (1987). *Ley 10.620* y sus modificaciones Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas.
- Provincia de Buenos Aires (2001). *Ley 12.724* Caja de Seguridad social para los Profesionales de Ciencias Económicas.
- F.A.C.P.C.E. (2000). *Resolución 204* Código de Ética Unificado.
- C.P.C.E.C.A.B.A. (1980). *Resolución 355* y sus modificaciones Código de Ética.
- Argentina (1999). Ley 25.188 y sus modificaciones Ética en el ejercicio de la función pública.



FORMULARIO Nº 2

- Argentina (1994). *Ley* 24.432 Honorarios Profesionales.
- Argentina (1957). *Decreto-Ley 16.638* Régimen Arancelario para los Profesionales de Ciencias Económicas.
- Argentina (2014). Código Civil y Comercial de La Nación.
- Ley 27423 (2017) Honorarios. Código de Ética en CABA, resolución MD 2/2022 mod. art.
 18; Código de Ética unificado en PBA, Res. JC FACPCE N° 588/21 art.1.
- Cuestiones jurídico-contables de Maria Gacio y Guillermo H. Bringas (2006) Ed. Errepar

ÓRGANOS Y PODERES DEL ESTADO

UNIDAD Nº 2:

Contenidos Temáticos:

Organización judicial y campo de actuación en la justicia y como asesor independiente. Organización del Poder Judicial de la Nación. Corte Suprema de Justicia. Cámaras Nacionales y Federales. Tribunales de grado. Organización del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Suprema Corte de Justicia. Fueros y Departamentos Judiciales. Organización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jurisdicción y competencia. Concepto. Cuestiones de competencia.

Organismos auxiliares de la justicia. Registros Públicos. Organismos de fiscalización pública.

El juez. Concepto. Designación. Deberes y facultades. Incompatibilidades. Remoción, recusación y excusación. Ministerio Público, fiscales, defensores y asesores.

Auxiliares de justicia. Personal judicial. Secretarios, ujieres y oficiales. Cuerpos Técnicos. Procuradores y abogados.

<u>Objetivos:</u> Conocer la organización de la justicia a partir de la Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, como marco de referencia de nuestro sistema jurídico.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas:

Orientación conceptual y bibliográfica sobre el contenido de la unidad a cargo del cuerpo docente.

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con criterio pedagógico. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales.

El contenido de la unidad también puede ser utilizado para formular un ejercicio de simulación dentro del régimen de PPS.

Bibliografía Específica:

- Argentina (t.o. 1994). Constitución Nacional.
- Provincia de Buenos Aires (t.o. 1994). Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Argentina (1981). Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Cuestiones jurídico-contables de Maria Gacio y Guillermo H. Bringas (2006) Ed. Errepar

UNIDAD Nº 3

Contenidos Temáticos:

Derecho Procesal. Concepto. Fuentes. La acción, generalidades. La pretensión procesal. El proceso. Concepto. Principios procesales. Clases de procesos.

Las partes. Concepto. Deberes. Representación procesal y patrocinio letrado. Pluralidad de partes. Litis consorcio y tercerías. Beneficio de litigar sin gastos.

Actos procesales. Contingencias. Lugar, tiempo y forma de los actos.

FORMULARIO Nº 2

Expedientes, escritos. Expediente electrónico. Notificaciones, vistas y traslados. Notificaciones electrónicas y otros sistemas de gestión judicial. Oficios y exhortos o rogatorias. Cédulas. Audiencias. Nulidad de actos.

Procesos de conocimiento. Proceso Ordinario: etapas del proceso. Demanda, contenido. Excepciones. Contestación de la demanda. Reconvención. Rebeldía.

Prueba. Concepto y carga de la prueba. Medios de prueba: confesional, instrumental, testimonial, informativa, pericial y otras.

Alegatos. Sentencia, contenido. Incidentes. Costas. Recursos. Expresiones de agravios. Memoriales. Recurso extraordinario.

Medidas preliminares y cautelares.

Modos anormales de terminación del proceso. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia.

Proceso sumarísimo.

Proceso ejecutorio. Ejecución de sentencia y honorarios. Juicios ejecutivos. Procesos universales. Proceso arbitral y mediaciones.

Proceso en sede penal. Etapas. Instrucción (sumario). Resoluciones. Tribunales Orales (plenario). Código Procesal Penal.

<u>Objetivos</u>: Integrar dentro de la formación profesional del contador, los conocimientos sobre derecho procesal. La legislación vigente con sus respectivos Códigos Procesales, el uso del vocabulario apropiado, la interpretación y manejo de los expedientes judiciales, la redacción de escritos y en general, propender a la formación del seminarista en esta área específica del derecho.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas:

Orientación conceptual y bibliográfica sobre el contenido de la unidad a cargo del cuerpo docente.

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con criterio pedagógico. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales.

El contenido de la unidad también puede ser utilizado para formular un ejercicio de simulación dentro del régimen de PPS.

Bibliografía Específica:

- Argentina (1981). Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Provincia de Buenos Aires (1968). Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.
- Argentina (1984). Código Penal de la Nación.
- Argentina (1991). Código Procesal Penal.
- Argentina (1969). *Ley 18.345* y sus modificaciones Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo.
- Provincia de Buenos Aires (1995). *Ley 11.653* y sus modificaciones Organización y Funcionamiento de los Tribunales del Trabajo.
- LANGHOLZ, Pablo A. (2015). Notificaciones electrónicas y otros sistemas de gestión Judicial. Argentina. Editorial DyD.
- NEDEL, Oscar (2010). *Ejercicio y Profesión del Contador Público en la Justicia*. Argentina. Editorial La Ley. 2da edición.
- Cuestiones jurídico-contables de Maria Gacio y Guillermo H. Bringas (2006) Ed. Errepar

UNIDAD Nº 4

Contenidos Temáticos:

Metodología pericial. Perito. Concepto. La actuación del contador público como perito.

FORMULARIO Nº 2

Pericias judiciales. La prueba pericial. Designaciones de oficio. Recusación y excusación. Aceptación de cargo. Juramento. Anticipos de gastos. Remoción. Perito único. Colegio pericial. Consultores técnicos. Peritos oficiales.

Desempeño de la función. Pliego pericial o cuestionario. Diligencias periciales. Estudio y preparación del proyecto. Asistentes al examen pericial. Plazos.

El dictamen pericial. Composición y contenido. Avances de tareas. Presentación. Objeciones: explicaciones, observaciones e impugnaciones. Plazos.

Valor probatorio del dictamen pericial. Apreciación en la sentencia.

Deberes y derechos de los peritos. Honorarios. Regulación. Momento de peticionar. Notificaciones. Recursos. Prescripción. Del pago.

La contabilidad en su papel jurídico como prueba preconstituida. Libros societarios y de comercio. Exhibición judicial de libros, registros, comprobantes y otros elementos. Valor probatorio. Legislación, jurisprudencia, usos y costumbres.

<u>Objetivos:</u> Profundizar la actuación profesional con relación a la emisión de dictámenes periciales y la tarea profesional realizada. Las diligencias en el ámbito judicial. Reconocimiento del valor probatorio del dictamen pericial y su apreciación en la sentencia. Identificación y compulsa de los distintos libros de comercio y su valor probatorio autónomo.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas:

Orientación conceptual y bibliográfica sobre el contenido de la unidad a cargo del cuerpo docente. Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con criterio pedagógico. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que

El contenido de la unidad también puede ser utilizado para formular un ejercicio de simulación dentro del régimen de PPS.

Bibliografía Específica:

representan situaciones reales.

- Argentina (1981). Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Provincia de Buenos Aires (1968). Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.
- Argentina (2014). Código Civil y Comercial de La Nación.
- Argentina (1969). *Ley 18.345* y sus modificaciones Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo.
- Provincia de Buenos Aires (1995). *Ley 11.653* y sus modificaciones Organización y Funcionamiento de los Tribunales del Trabajo.
- Argentina (2017). *Ley* 27.423 Ley de Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia Nacional y Federal.
- Provincia de Buenos Aires (1987). *Ley 10.620* y sus modificaciones Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas.
- Argentina (1974). Ley 20.744 y modificatorias Contrato de Trabajo.
- Argentina (1995). *Ley 24.557* y modificatorias Riesgos de Trabajo.
- NEDEL, Oscar (2010). *Ejercicio y Profesión del Contador Público en la Justicia*. Argentina. Editorial La Ley. 2da edición.
- Cuestiones jurídico-contables de Maria Gacio y Guillermo H. Bringas (2006) Ed. Errepar

UNIDAD Nº 5

Contenidos Temáticos:

Otros campos profesionales derivados de las incumbencias. Administradores. La actuación del contador público como administrador judicial. Designaciones. Casos. Administrador provisorio y definitivo. Plazos. Retribución.

FORMULARIO Nº 2

Liquidador. La actuación del contador público para otorgar conformidad en estados patrimoniales, distribución de fondos, dividendos y dictámenes sobre cuentas presentadas por los liquidadores y curadores. Retribución.

Interventor judicial. El contador público como interventor informante y recaudador, en medidas cautelares y procesos ejecutorios. Veedor. Casos. Retribución y gastos.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas:

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con criterio pedagógico. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales.

El contenido de la unidad también puede ser utilizado para formular un ejercicio de simulación dentro del régimen de PPS.

Bibliografía Específica:

- Argentina (1981). Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Provincia de Buenos Aires (1968). Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.
- Argentina (t.o. 1984). *Ley 19.550* y sus modificatorias Ley General de Sociedades.
- NEDEL, Oscar (2010). *Ejercicio y Profesión del Contador Público en la Justicia*. Argentina. Editorial La Ley. 2da edición.

UNIDAD Nº 6

Contenidos Temáticos:

Sucesiones y la Cuenta Particionaria. El inventario y avalúo de bienes hereditarios. Valoración de llave de negocio y de acciones sin cotización en bolsas que integran un haber sucesorio. Prenotados, hijuelas y distribución. Incumbencias.

Rendición de cuentas. Concepto. La actuación del contador público. Legislación de fondo: civil y comercial; legislación procesal.

Liquidación de Averías y siniestros. Conceptos. Normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Incumbencias.

La transferencia del Fondo de Comercio. Ley 11867. Formalización del contrato, proceso e inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Mediación, la Conciliación y el Proceso Arbitral. Las distintas alternativas de resolución de conflictos.

<u>Objetivos</u>: Adquirir los conocimientos y práctica profesional necesaria atendiendo a la participación profesional en sucesiones con la correspondiente conformación de cuentas particionarias, la liquidación de averías, transferencias de fondos de comercio y otras alternativas de resolución de conflictos.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas:

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con criterio pedagógico. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales.



FORMULARIO Nº 2

El contenido de la unidad también puede ser utilizado para formular un ejercicio de simulación dentro del régimen de PPS.

Bibliografía Específica:

- Argentina (2014). Código Civil y Comercial de La Nación.
- Argentina (1981). Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Argentina (1967). *Ley 17.418* Contrato de Seguro.
- Argentina (1933). *Ley 11.867* Transmisión de establecimientos comerciales e industriales.
- Argentina (2010). *Ley* 26.589 Mediación y Conciliación.
- Argentina (2011). *Decreto 1.467* Reglamentación ley mediación y conciliación.
- NEDEL, Oscar (2010). *Ejercicio y Profesión del Contador Público en la Justicia*. Argentina. Editorial La Ley. 2da edición.
- Ley 13951 (2009) reg. dto. 600/2021 Mediación obligatoria en PBA. Ley 24635 (1996) y dto.
 Reg. 1169/96 (SECLO) Conciliación obligatoria.

UNIDAD Nº 7 – EMPRESA Y COMERCIANTE. SOCIEDADES Y AGRUPACIONES EMPRESARIAS: PROCESOS DE SINDICATURA

Contenidos Temáticos:

La actuación del contador público en sociedades comerciales. Síndico, auditor y/ asesor externo. La actividad de los estudios independientes de Contadores Públicos.

Sociedades establecidas en la Ley 19.550 y sus modificatorias. Constitución, fusión, escisión, liquidación y reconducción de sociedades. Organismos de fiscalización pública. Libros sociales y de contabilidad exigidos. Otros especiales. Órganos volitivos, de administración y control de legalidad. Reformas al Régimen de Sociedades Comerciales a tenor del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Incidencias del Código Civil y Comercial unificado sobre el Derecho Societario.

Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) de la Ley de Emprendedores. Organismos de fiscalización pública. Libros sociales y de contabilidad exigidos. Otros especiales. Órganos volitivos, de administración y control de legalidad.

Las organizaciones sin fines de lucro y otros casos no tradicionales de la actuación judicial. Asociaciones cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles y fundaciones. Asociaciones gremiales y de obra social. Organismos de fiscalización pública. Libros sociales y de contabilidad exigidos. Otros especiales. Órganos volitivos, de administración y control de legalidad.

<u>Objetivos</u>: Identificar y desarrollar conocimientos relacionados con la actuación profesional en el campo de sociedades comerciales, cooperativas, mutuales y otro tipo de asociaciones u organizaciones (civiles – fundaciones – sindicatos – obras sociales).

Conocer la repercusión del Código Civil y Comercial unificado (Ley 26.994) en la actuación del profesional en ciencias económicas en el ámbito de las sociedades comerciales.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas:

Orientación conceptual y bibliográfica sobre el contenido de la unidad a cargo del cuerpo docente. Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con criterio pedagógico. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales.

El contenido de la unidad también puede ser utilizado para formular un ejercicio de simulación dentro del régimen de PPS.

Bibliografía Específica:

- Argentina (2014). Código Civil y Comercial de La Nación.
- Argentina (t.o. 1984). *Ley 19.550* y sus modificatorias Ley General de Sociedades.

FORMULARIO Nº 2

- Argentina (2017). *Ley* 27.349 Apoyo al Capital Emprendedor.
- Argentina (1973). *Ley 20.337* y sus modificaciones Cooperativas.
- Argentina (1973). Ley 20.321 y sus modificaciones Asociaciones Mutuales.
- Argentina (1988). *Ley* 23.551 y sus modificaciones Asociaciones Sindicales.
- Argentina (1988). Ley 23.660 y sus modificaciones Obras Sociales.
- FAVIER DUBOIS, Eduardo M. (p) y FAVIER DUBOIS, Eduardo M. (h) (2015). Derecho Societario para la Actuación Profesional. Adecuado a la Ley 26.994 y Código Civil y Comercial de La Nación. Argentina. Editorial Erreius.
- NEDEL, Oscar (2010). *Ejercicio y Profesión del Contador Público en la Justicia*. Argentina. Editorial La Ley. 2da edición.
- PERCIAVALLE, Marcelo (2015). *Ley General de Sociedades Comentada*. Argentina. Editorial Erreius. 2da. edición.

UNIDAD Nº 8 - CONCURSOS Y QUIEBRAS

Contenidos Temáticos:

La actuación del contador público en procesos concursales. Ley 24.522 y sus modificatorias.

Concurso preventivo. Presentación y auto de apertura. Requisitos formales. Efectos.

La actuación del contador público en la elaboración y firma de los dictámenes previstos en los Art. 11 y 72 Ley 24.522.

Síndico. Designación. Remoción. Proceso verificatorio. Informe Individual y General. Oportunidad y contenido.

"Cramdown". Quiebra. Sentencia. Efectos. Funciones del síndico. Representante legal. Realización de bienes. Distribución de fondos, parcial y final. Honorarios.

Incidencias del Código Civil y Comercial unificado sobre el Derecho Concursal.

<u>Objetivos</u>: Conocer las funciones del síndico concursal dentro de los procesos concursales. Identificar y conocer los objetivos legales sobre la realización y preparación de distintos informes, su contenido, utilidad y aplicación de los mismos.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas:

Orientación conceptual y bibliográfica sobre el contenido de la unidad a cargo del cuerpo docente.

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con criterio pedagógico. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales.

El contenido de la unidad también puede ser utilizado para formular un ejercicio de simulación dentro del régimen de PPS.

Bibliografía Específica:

- Argentina (1995). Ley 24.522 y sus modificatorias Concursos y Quiebras.
- Argentina (2014). Código Civil y Comercial de La Nación.
- NEDEL, Oscar (2010). *Ejercicio y Profesión del Contador Público en la Justicia*. Argentina. Editorial La Ley. 2da edición.
- Práctica Concursal: Guias y Modelos para la actuación profesional -Tomos I y II- (Eduardo Mario Favier Dubois (h) Armando Mario D"angelo (1999) Ed. Errepar
- Informes del síndico concursal de Claudio Casadío Martínez (2011) Editorial Astrea

UNIDAD Nº9 – PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Contenidos Temáticos:

FORMULARIO Nº 2

Tribunales especiales. Organismos de Fiscalización Pública. La actuación del contador público en el Tribunal Fiscal de la Nación. Vocalías. Designación.

La actuación del Contador Público en la representación y patrocinio de causas tributarias (Art. 161 de la Ley 11683). La acción. Contenido. Incumbencias. Firma y procuración. El perito contador en la etapa de prueba. Inscripción. Designación. Honorarios.

Otros cargos y funciones del contador público como perito en organismos de investigación.

<u>Objetivos</u>: Adquirir los conocimientos relacionados con la actuación profesional en el ámbito del Tribunal Fiscal de la Nación. Identificación del proceso administrativo y las funciones del perito contador en la etapa probatoria.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas:

Orientación conceptual y bibliográfica sobre el contenido de la unidad a cargo del cuerpo docente.

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con criterio pedagógico. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales.

El contenido de la unidad también puede ser utilizado para formular un ejercicio de simulación dentro del régimen de PPS.

Bibliografía Específica:

- Argentina (1933). *Ley 11.683* y sus modificaciones Procedimiento Fiscal.
- Ley 15265 (1959) TFN, Acordadas TFN 840/93 y 1/2019.

7- ESQUEMA DE LA ASIGNATURA 6

Ética y Responsabilidades Compulsas y Peritajes

Perito en todos los

fueros

Formación Intervenciones y Liquidaciones

Profesional Organización de la Justicia Incumbencias Sucesiones y Cuenta Particionaria

Rendición de Cuentas

Nociones de Derecho Procesal Y Trans

Transferencias Fondos de Comercio

Síndico Concursos y Quiebras

Otros

Campos Patrocinio y Representación TFN

Liquidación de Averías y Siniestros Mediación, Conciliación y Arbitraje

8- DISTRIBUCIÓN DIACRÓNICA DE CONTENIDOS, ACTIVIDADES Y EVALUACIONES⁹

Metodología Pedagógica Aplicada:

Los contenidos de revisión y abordaje especializado en reunión tradicional serán desarrollados mediante un conjunto de situaciones e instrumentos que incluirá la clase magistral, visitas de campo

11

FORMULARIO Nº 2

y la aplicación de principios relacionados con la dinámica de grupos, en especial la de seminarios. Esta última técnica conlleva atender a los siguientes presupuestos:

- a) Formación de grupos de trabajo.
- b) Debates.
- c) Presentación y exposición de trabajos.
- d) Tareas de investigación.
- e) Resolución de casos y ejercicios prácticos.

Esta metodología permite desarrollar aptitudes para el trabajo de colaboración en equipo, con resultados de calidad superior en cuanto al aprendizaje significativo.

En forma concurrente se desarrollarán trabajos dentro del régimen de PPS, utilizando la modalidad de ejercicio de simulación.

GANTT SEMANAS

Contenidos / Actividades / Evaluaciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Unidad N°1	-															
1	-															
1	-															
Unidad N°2		-														
2		-														
2		-														
Unidad N° 3			-													
3			-													
3			-													
Unidad N° 4				•												
4				-												
4				-												
Unidad N° 5					-											
5					-											
5					-											
Unidad N° 6						-										
6						-										
6						-										
Actividad docente de apoyo y orientación							-									
Exposiciones a cargo de alumnos							X									
Actividad docente de apoyo y orientación								-								
Exposiciones a cargo de alumnos								X								
Unidad N° 7									-							
7									-							
Unidad N° 8										-						
8										-						
8										-						
Unidad N°9											-					
9											-					
Entrega avance PPS												X				
Revisión y devolución comentada												-				
Entrega avance PPS													X			
Revisión y devolución comentada													-			
Entrega final PPS														X	X	



PROGRAMA DE ASIGNATURA FORMULARIO Nº 2

Elaboración y comunicación notas finales. Firma								-
de actas								

9- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Régimen de Promoción:

Evaluación de las presentaciones de los alumnos respecto de los contenidos de revisión y abordaje especializado.

Evaluación del Trabajo Integrador de Aplicación (TIdA) generado como resultado de la ejecución de PPS, contemplando lo establecido en el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada y el Reglamento del Trabajo Integrador de Aplicación (TIdA).

Evaluación de la actividad del alumno en el aula.

Las evaluaciones se traducirán en una calificación numérica final para toda la actuación del alumno y se promocionará obteniendo 7 (siete) o más puntos.

Modalidad de cursado:

Se requiere una asistencia a clases no menor al 75 % sobre el cronograma de clases.

10- BIBLIOGRAFÍA GENERAL O DE CONSULTA¹¹

- Argentina (1933). *Ley 11.683* y sus modificaciones Procedimiento Fiscal.
- Argentina (1933). Ley 11.867 Transmisión de establecimientos comerciales e industriales.
- Argentina (1945). *Decreto 5.103* Reglamentación del Ejercicio de las Profesiones de Doctores en Ciencias Económicas, Contadores Públicos Nacionales y Actuarios.
- Argentina (1957). Decreto-Ley 16.638 Régimen Arancelario para los Profesionales de Ciencias Económicas.
- Argentina (1967). *Ley 17.418* Contrato de Seguro.
- Argentina (1969). *Ley 18.345* y sus modificaciones Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo.
- Argentina (1973). Ley 20.321 y sus modificaciones Asociaciones Mutuales.
- Argentina (1973). *Ley* 20.337 y sus modificaciones Cooperativas.
- Argentina (1973). Ley 20.476 Creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Argentina (1973). *Ley* 20.488 Normas referentes al ejercicio de las Profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas.
- Argentina (1974). Ley 20.744 y modificatorias Contrato de Trabajo.
- Argentina (1981). Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Argentina (1984). Código Penal de la Nación.
- Argentina (1988). Ley 23.551 y sus modificaciones Asociaciones Sindicales.
- Argentina (1988). Ley 23.660 y sus modificaciones Obras Sociales.
- Argentina (1991). Código Procesal Penal.
- Argentina (1994). Ley 24.432 Honorarios Profesionales.
- Argentina (1995). Ley 24.522 y sus modificatorias Concursos y Quiebras.
- Argentina (1995). *Ley 24.557* y modificatorias Riesgos de Trabajo.
- Ley 27423 (2017) Honorarios. Código de Ética en CABA, resolución MD 2/2022 mod. art. 18;
 Código de Ética unificado en PBA, Res. JC FACPCE N° 588/21 art.1.
- Ley 13951 (2009) reg. dto. 600/2021 Mediación obligatoria en PBA. Ley 24635 (1996) y dto.
 Reg. 1169/96 (SECLO) Conciliación obligatoria.
- Ley 15265 (1959) TFN, Acordadas TFN 840/93 y 1/2019.
- Cuestiones jurídico-contables de Maria Gacio y Guillermo H. Bringas (2006) Ed. Errepar
- Práctica Concursal: Guias y Modelos para la actuación profesional -Tomos I y II- (Eduardo Mario Favier Dubois (h) Armando Mario D"angelo (1999) Ed. Errepar
- Informes del síndico concursal de Claudio Casadío Martínez (2011) Editorial Astrea

FORMULARIO Nº 2

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL RELACIONADA CON LA UNIFICACION DE LOS CODIGOS CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. REFERIDA ESPECIALMENTE A LA LABOR DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS

☐ Héctor C. Ostengo. "El nuevo Código Civil y Comercial y sus efectos en la disciplina contable. Un análisis comparativo." Editorial BUYATTI. Edición 2015.
☐ Mirta Agüero, Luis Calcagno, María Eleonora Cano, María Eugenia D'Archivio, María Magdalena GalliFiant, Claudio M. Kiper, y otros. "Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Aspectos relevantes y análisis doctrinario". Editorial ERREIUS. Edición 2015.
☐ José María Curá, y Julio C. García Villalonga. "Código Civil y Comercial de la Nación COMENTADO. Orientado a contadorres". Editorial LA LEY. Edición 2015.
☐ Miguel Piedecasas. " <i>Derecho Comercial. Ley 26.994</i> ". Editorial RUBINAL CULZONI Edición 2015.
☐ Alberto Víctor Verón. "Reformas al Régimen de Sociedades Comerciales. A tenor del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994)". Editorial LA LEY. Edición 2015.
□ Susana Violeta Sierz. " <i>Temas y Soluciones en el Nuevo Código Civil y Comercia</i> ". Ediciones Di Lalla. Edición 2015.
☐ Marcelo Perciavalle. "Ley General de Sociedades Comentada". Editorial ERREIUS. Edición 2015.
☐ Ricardo A. Nissen. "Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho Societario. Con referencia a la Res. Gral. IGJ 7/15". Editorial HAMMURABI. Edición 2015.
□ Eduardo FavierDubois (p) y Eduardo FavierDubois. "Derecho Societario para la Actuación Profesional. Adecuado a la Ley 26.994". Editorial ERREIUS. Edición 2015.
□ Eduardo Barreira Delfino. "Incidencias del Código Civil y Comercial. Contrato Bancario". Editorial HAMMURABI. Edición 2015.

11. EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA CÁTEDRA 7

La evaluación de los docentes de la cátedra se realizará de acuerdo al procedimiento establecido por la Disposición H.C.D.C.E. Nº 020/2018.

El contenido del presente Formulario será tratado según lo establecido en la Disposición D.D.C.E. Nº 004/2005.